



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458-

Res. H. N°

0930/15

Expte. N° 4400/15

SALTA, 31 JUL 2015

VISTO:

La Nota N° 1338-15 mediante la cual la Prof. Adelma YANES solicita ayuda económica para realizar trabajo de campo de la Cátedra "Psicopedagogía de la Alfabetización", en la Comunidad Diaguita Calchaquí Las Pailas (Departamento de Cachi), programado para los días del 14 al 16 de agosto del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Educación avala el pedido para que los alumnos de la cátedra continúen actividades de un proceso iniciado en 2014;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 041/15, otorgar la suma total de \$19.570,00 para gastos de transporte, viáticos y específicos de los alumnos y adscriptas a la asignatura, con imputación al Fondo de Trabajos de Campo;

QUE el flujo turístico vacacional podría afectar gastos presupuestados o la disponibilidad de pasajes, resultando conveniente entregar los fondos mediante una resolución ad-referéndum del Consejo Directivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "Psicopedagogía de la Alfabetización" consistente en las sumas de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA (\$9.180,00) para gastos específicos del contingente de 34 estudiantes y PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$8.740,00) para gastos de transporte.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de las sumas de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) y PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$230,00), respectivamente, por cada alumno o adscripta (docente o alumna), que no realizara el viaje.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Adelma de los Ángeles YANES responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, e internamente como "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Ciencias de la Educación), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lmf/FAT


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa